



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00028-2022-ARCC/DE

Lima, 11 de abril de 2022

VISTOS:

Los Memorandos N°s 00575 y 00577-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00098-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00347-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza, así como emitir las resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente; los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual es considerado como Directivo Superior (DS) y de libre designación y remoción;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00030-2021-ARCC/DE se designó temporalmente a la abogada Gianina Gisella Salamanca Huiza en el puesto de Jefa (e) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones Asesora II de la Oficina de Administración;

Que, en el marco de los documentos de vistos, resulta necesario dar por concluida la designación temporal a favor de la servidora Gianina Gisella Salamanca Huiza en el puesto de Jefa de la Unidad de Logística, y designar temporalmente en dicho puesto a la servidora, con régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Karla Solangel Rodríguez Aquino, en adición a sus funciones como Especialista II en Ejecución Contractual, de acuerdo a lo previsto en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00028-2022-ARCC/DE

Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de designación temporal del puesto

Dar por concluida la designación temporal realizada a favor de la servidora Gianina Gisella Salamanca Huiza en el puesto de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, dispuesta a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00030-2021-ARCC/DE, dándole las gracias por los servicios prestados en la encargatura temporal.

Artículo 2. Designación temporal del puesto

Designar temporalmente en el puesto de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a la servidora Karla Solangel Rodríguez Aquino, en adición a sus funciones como Especialista II en Ejecución Contractual de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 11 de abril de 2022.

Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as, y a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS